

FICHA CATALOGRÁFICA

CONCESION DE USO PRIVATIVO DE OCUPACIÓN EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.. CONCESIONES DE USO PRIVATIVO EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P

DENOMINACIÓN:	CONCESIONES DE OCUPACIÓN EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO FORESTAL
OBJETO:	Otorgamiento de concesiones de uso privativo para la ocupación en montes de dominio público forestal
NORMATIVA:	Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón
REQUISITOS:	Los exigidos en la normativa, y entre otros, contar con la conformidad de la entidad propietaria del monte
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	7 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I: Datos básicos de la Concesión de Uso privativo solicitada, Copia del NIF/CIF del solicitante y representante, Memoria descriptiva detallada o proyecto de la instalación, Escrituras de Constitución de la Sociedad y Poder de Representación, en caso de sociedades, Plano de situación a escala 1:50.000, o escala 1:25.000 o Plano Catastral de las parcelas afectadas, Plano de detalle de la instalación (Formato digital georreferenciado, en coordenadas ETRS-89), Otros documentos (DIA, Concesión hidráulica, Declaración Utilidad Pública, Autorización administrativa del Proyecto, etc.)
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Interesado o persona que lo represente que tenga interés en una concesión de uso privativo del monte de dominio público forestal
OBSERVACIONES:	Procedimiento 44A.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	